

### II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

#### AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

##### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**Extracto del Acuerdo de 2 de julio de 2021 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por el que se aprueban la convocatoria pública y las bases específicas reguladoras de la convocatoria de ayudas para actuaciones educativas organizadas por asociaciones del ámbito de las necesidades educativas especiales, curso 2021-2022**

BDNS(Identif.): 574692

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574692>).

#### **Primero. Beneficiarias**

Se considerarán destinatarias de esta convocatoria las asociaciones dedicadas a la atención específica de personas con necesidades educativas especiales, constituidas sin ánimo de lucro, y que tengan fijado su domicilio social en Vitoria-Gasteiz.

#### **Segundo. Finalidad**

Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto apoyar a las asociaciones que atienden a personas con necesidades educativas especiales, en la organización y gestión de actividades educativas dirigidas a sus asociadas y asociados y/o a sus familiares, así como a escolares de centros educativos y/o sus familias y/o profesorado, que promocionen y promuevan la integración escolar y/o social de dichas personas en Vitoria-Gasteiz, a desarrollar en el curso 2021-2022.

#### **Tercero. Bases específicas reguladoras**

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 2 de julio de 2021; se publicarán en el BOTHA.

#### **Cuarto. Importe**

La dotación de esta convocatoria es de 20.000,00 euros.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes y documentación estará abierto desde el día siguiente al de la publicación del extracto de las bases de esta convocatoria en el BOTHA y hasta el 30 de septiembre de 2021, incluido. La presentación de las solicitudes fuera de plazo constituirá causa de exclusión del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Vitoria-Gasteiz, 2 de julio de 2021

*Concejala Delegada del Departamento de Educación y Cultura  
ESTÍBALIZ CANTO LLORENTE*